



*JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO*

Armenia Q., Julio once (11) del año dos mil veintidós (2022).

Revisado el presente expediente, iniciado por el señor Fabio Andrés Castillo Torres, en contra de la señora Yuegni Alexandra Moreno Gallego, se observa que el auto de fecha 24 de marzo de 2022, mediante el cual se convocó a las partes a la audiencia a que se refiere el artículo 372 del Código General y se decretaron las pruebas solicitadas por ambas partes, obrante en el ordinal 30 del expediente judicial, por error involuntario al decretarse las pruebas solicitadas por la señora Procuradora Judicial, exactamente la Visita Socio-Familiar se escribió otras personas diferentes a las partes de este asunto.

En consecuencia, para todos los efectos legales, se corrige que se ordena realizar Visita Socio-Familiar tanto al hogar del demandante señor Fabio Andrés Castillo Torres como en la residencia donde vive la demandada señora Yuegni Alexandra Moreno Gallego, bajo los parámetros establecidos en el auto que la decretó.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca24931f945f81284f379a0df3d05eee376e7482cba7056b95893cbd0ef26d2d**

Documento generado en 11/07/2022 06:26:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>